



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE SANTIAGO Y  
GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 778**

**SANTIAGO, 02-06-2026**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N°635 de 24 de abril de 2026; la Resolución Exenta N°1420, de 11 de julio de 2023, que complementa la Resolución Exenta N°2287 de 14 de noviembre de 2022, incorporando facultades delegadas adicionales en el Administrador Regional; Resolución Exenta N°1227 de 15 de julio de 2025 que establece orden de subrogancia de las jefaturas de la División de Administración y Finanzas; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resoluciones N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.175, la administración superior de la Región Metropolitana estará radicada en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella. Para el ejercicio de sus funciones el Gobierno Regional goza de personalidad jurídica de derecho público, tiene patrimonio propio y está investidos de las atribuciones que la referida ley les confiere.

2. Que, Gimnasios Más Fitness S.p.A., bajo la marca comercial MindFit Academia, es una entidad dedicada a la prestación de servicios orientados a la actividad física, el acondicionamiento físico y el bienestar integral de las personas.

3. Que, en virtud del referido convenio, Gimnasios Más Fitness S.p.A. otorgará beneficios y descuentos preferenciales en los planes



GOBIERNO DE SANTIAGO

## DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

y servicios que ofrece a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y sus cargas legales, en los términos establecidos en el respectivo instrumento.

4. Que, el convenio antes referido no importa transferencia de recursos ni genera obligaciones financieras para el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

5. Que, en armonía con lo expresado precedentemente, corresponde aprobar el referido convenio de colaboración mediante el respectivo acto administrativo, por tanto,

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el convenio de colaboración celebrado el 12 de marzo de 2026, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Gimnasios Más Fitness S.p.A., cuyo texto se transcribe a continuación:

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

#### ENTRE

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Y

**GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.**

En Santiago de Chile, a 12 de marzo de 2026, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, RUT N° 61.923.200-3, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, cédula de identidad N° 9.404.352-2, ambos domiciliados en Bandera N°46, comuna de Santiago, en adelante "Gobierno de Santiago", y por la otra, **GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.**, Rut N°76.913.823-4, representado por doña **PAULINA TOLEDO JORQUERA**, Cedula de identidad N°16.036.096-8, ambos domiciliados en Av. Del Parque N°4023, local N°201, comuna de Huechuraba, en adelante "MindFit Academia", vienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración en los términos que a continuación se indican:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

El Gobierno de Santiago, es un organismo autónomo, que cuenta con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que tiene por objetivo la administración de la Región,



con una mirada estratégica hacia la sustentabilidad y el desarrollo equitativo, en los planos económico, cultural y social. En la búsqueda permanente del desarrollo equitativo del territorio, trabaja en post de la transparencia y la participación ciudadana. Su misión es ejercer la administración superior de la región, liderando la planificación, coordinando la inversión pública y financiando iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable, armónico y equitativo de la región, sus territorios y habitantes.

MindFit Academia es un gimnasio integral enfocado en el bienestar físico y mental de sus usuarios, con un enfoque personalizado, espacios modernos y profesionales altamente capacitado, cuyo compromiso es ofrecer una experiencia completa que combine salud, actividad física y equilibrio emocional.

Con la finalidad de fomentar la vida saludable y autocuidado en los los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales, las partes suscriben el presente convenio de colaboración

## **SEGUNDO: OBJETO**

Mediante el presente convenio MindFit Academia otorgará a los beneficiarios y beneficiarias de este convenio, un plan de enseñanza deportiva, en el cual podrán adquirir, a través de sus profesores, conocimientos y técnicas especiales que les permitirán ejercitar adecuadamente el cuerpo, ayudando a desarrollarlo, fortalecerlo y flexibilizarlo, a través de determinados ejercicios. Para lograr este objetivo, los beneficiarios y beneficiarias de este convenio deberán someterse inicialmente a una evaluación física y de conocimientos técnicos, la que será realizada por un profesor, y que atendido su nivel, dará una serie de actividades a realizar que, pueden incluir actividades en sala de musculación, sala cardiovascular, sala de acondicionamiento físico o salas de actividades colectivas.

Los distintos planes que ofrece MindFit Academia son de acceso ilimitado a entrenamientos libres y a clases colectivas dirigidas, incluyendo una única sesión de nutrición al iniciar (únicamente en el plan anual), una evaluación física y mental mensual, con planes de entrenamientos personalizados y acceso a la máquina de evaluación física integrada en la aplicación de MindFit Academia, donde se registran todos los datos de cada evaluación y entrenamiento.

## **TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES**

Por el presente instrumento, las partes formalizan un convenio de colaboración mediante el cual MindFit Academia, otorgará descuentos a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales, quienes podrán ingresar a las instalaciones de la academia, donde se les otorgará valores preferentes.



Los descuentos serán aplicados de acuerdo al plan que tome cada funcionario, funcionaria, prestador y prestadora de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales, en la sucursal que estimen conveniente, pudiendo acceder a las promociones vigentes.

El Gobierno de Santiago se encargará de difundir los beneficios que este instrumento contempla entre sus funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas será el encargado de la difusión del convenio de descuento y recibirá todo tipo de comunicaciones de parte de MindFit Academia, alusiva a esta colaboración. El material informativo impreso y digital podrá ser proporcionado por MindFit Academia.

#### **CUARTO: BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL CONVENIO**

Se considerarán como beneficiarios y beneficiarias a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales.

#### **QUINTO: DE LOS BENEFICIOS**

Los beneficios otorgados a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales, consistirán principalmente en descuentos especiales, los que serán comunicados anualmente al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para hacer efectivos los descuentos, los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago deberán presentar la credencial de identificación institucional al momento de la inscripción en las distintas sucursales de MindFit Academia.

Las cargas legales de los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago deberán presentar el acto administrativo que lo reconoce como tal y la credencial de identificación institucional del causante de la asignación.

#### **SEXTO: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El lugar de la prestación de los servicios será en cualquier de las distintas sedes de MindFit Academia a lo largo del territorio nacional, acorde al plan a la que acceda el funcionario, funcionaria, prestador y prestadora de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales.

#### **SEPTIMO: VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá duración anual, renovables en forma automática, y cualquiera de las partes podrá poner término, dando aviso por escrito a la otra parte, con una antelación de



a lo menos 30 días.

#### **OCTAVO: FORMAS DE PAGO**

La forma de los pagos de las prestaciones son de exclusiva responsabilidad de las beneficiarios y beneficiarias. La modalidad de pago será la siguiente:

- a) Depósito en cuenta del Centro
- b) Transferencia Bancaria a Cuenta del Centro
- c) Pago con Tarjeta Débito
- d) Pago Tarjeta de Créditos

#### **NOVENO: RESPONSABILIDADES**

El Gobierno de Santiago, no avala ni asume responsabilidad alguna respecto de las deudas de los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales, que decidan usar el convenio de descuento directo. El Gobierno de Santiago no se obliga a pago alguno por los servicio contratados.

Los beneficios serán otorgados directamente por MindFit Academia y los pagos serán efectuados por los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales, en forma directa en la sede de su preferencia.

#### **DÉCIMO CONGELAMIENTO DEL PLAN**

Los beneficiarios y beneficiaras del presente instrumento tendrán derecho a un congelamiento de los servicios dependiendo del tipo de plan: anual 30 días y semestral 14 días, trimestral 7 días.

#### **DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

MindFit Academia se reserva el derecho de dejar sin efecto el beneficio otorgado, a los beneficiarios y beneficiarias, si se presentare cualquiera de los siguientes puntos:

- a) Molestias o agresiones físicas o verbales a otro socio socia y/o funcionario o funcionaria de MindFit Academia.
- b) Depravación moral.
- c) si el socio o socia ingresa o intenta ingresar bajo la influencia del alcohol o drogas.
- d) Si las acciones del socio o socia ponen en peligro la integridad física o psíquica de cualquier otro socio, socia y/o funcionario o funcionaria.
- e) En General, cualquier comportamiento de los usuarios y usuarias, que se encuentre prohibido en el contrato que rige a los socios de MindFit Academia.



### **DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

### **DECIMO CUARTO: EJEMPLARES**

El presente convenio, se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

### **DECIMO QUINTO: PERSONERÍAS**

La personería de don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN** para representar al **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **PAULINA TOLEDO JORQUERA** para representar a **GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.** consta en Certificado de Vigencia de Poderes de 21 de julio de 2025 otorgado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

*(Firmas: Paulina Toledo Jorquera / Representante Legal / Gimnasios Más Fitness S.p.A.// Claudio Orrego Larraín/Gobernador Regional/Región Metropolitana de Santiago //)*

**2. DÉJESE ESTABLECIDO** que el objeto del convenio aprobado por el presente acto administrativo es otorgar beneficios y descuentos preferenciales en los planes y servicios ofrecidos por Gimnasios Más Fitness S.p.A. a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y sus respectivas cargas legales, de conformidad con las condiciones establecidas en el referido instrumento.

**3. DÉJESE CONSTANCIA** que la ejecución del convenio aprobado por la presente resolución no irroga gasto alguno para el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**FIRMADO**

**MAURICIO FABRY OTTE**

**CARGO : ADMINISTRADOR REGIONAL(S)**

**SERIE : 524862007345753986**

**ICJ/PCR/JLF/VCG/MDG**

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Jurídico y Fiscalía
- Oficina de Partes

**ID DOC 288479**

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Y

**GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.**

En Santiago de Chile, a 12 de marzo de 2026, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, RUT N° 61.923.200-3, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, cédula de identidad N° 9.404.352-2, ambos domiciliados en Bandera N°46, comuna de Santiago, en adelante "Gobierno de Santiago", y por la otra, **GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.**, Rut N°76.913.823-4, representado por doña **PAULINA TOLEDO JORQUERA**, Cedula de identidad N°16.036.096-8, ambos domiciliados en Av. Del Parque N°4023, local N°201, comuna de Huechuraba, en adelante "MindFit Academia", vienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración en los términos que a continuación se indican:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

El Gobierno de Santiago, es un organismo autónomo, que cuenta con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que tiene por objetivo la administración de la Región, con una mirada estratégica hacia la sustentabilidad y el desarrollo equitativo, en los planos económico, cultural y social. En la búsqueda permanente del desarrollo equitativo del territorio, trabaja en post de la transparencia y la participación ciudadana. Su misión es ejercer la administración superior de la región, liderando la planificación, coordinando la inversión pública y financiando iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable, armónico y equitativo de la región, sus territorios y habitantes.

MindFit Academia es un gimnasio integral enfocado en el bienestar físico y mental de sus usuarios, con un enfoque personalizado, espacios modernos y profesionales altamente capacitado, cuyo compromiso es ofrecer una experiencia completa que combine salud, actividad física y equilibrio emocional.

Con la finalidad de fomentar la vida saludable y autocuidado en los los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales, las partes suscriben el presente convenio de colaboración

### SEGUNDO: OBJETO

Mediante el presente convenio MindFit Academia otorgará a los beneficiarios y beneficiarias de este convenio, un plan de enseñanza deportiva, en el cual podrán adquirir, a través de sus profesores, conocimientos y técnicas especiales que les permitirán ejercitar adecuadamente el cuerpo, ayudando a desarrollarlo, fortalecerlo y flexibilizarlo, a través de determinados ejercicios. Para lograr este objetivo, los beneficiarios y beneficiarias de este convenio deberán someterse inicialmente a una evaluación física y de conocimientos técnicos, la que será realizada por un profesor, y que atendido

285 585

su nivel, dará una serie de actividades a realizar que, pueden incluir actividades en sala de musculación, sala cardiovascular, sala de acondicionamiento físico o salas de actividades colectivas.

Los distintos planes que ofrece MindFit Academia son de acceso ilimitado a entrenamientos libres y a clases colectivas dirigidas, incluyendo una única sesión de nutrición al iniciar (únicamente en el plan anual), una evaluación física y mental mensual, con planes de entrenamientos personalizados y acceso a la máquina de evaluación física integrada en la aplicación de MindFit Academia, donde se registran todos los datos de cada evaluación y entrenamiento.

### **TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES**

Por el presente instrumento, las partes formalizan un convenio de colaboración mediante el cual MindFit Academia, otorgará descuentos a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales, quienes podrán ingresar a las instalaciones de la academia, donde se les otorgará valores preferentes.

Los descuentos serán aplicados de acuerdo al plan que tome cada funcionario, funcionaria, prestador y prestadora de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales, en la sucursal que estimen conveniente, pudiendo acceder a las promociones vigentes.

El Gobierno de Santiago se encargará de difundir los beneficios que este instrumento contempla entre sus funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas será el encargado de la difusión del convenio de descuento y recibirá todo tipo de comunicaciones de parte de MindFit Academia, alusiva a esta colaboración. El material informativo impreso y digital podrá ser proporcionado por MindFit Academia.

### **CUARTO: BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL CONVENIO**

Se considerarán como beneficiarios y beneficiarias a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales.

### **QUINTO: DE LOS BENEFICIOS**

Los beneficios otorgados a los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales, consistirán principalmente en descuentos especiales, los que serán comunicados anualmente al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para hacer efectivos los descuentos, los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago deberán presentar la credencial de identificación institucional al momento de la inscripción en las distintas sucursales de MindFit Academia.

Las cargas legales de los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago deberán presentar el acto administrativo que lo reconoce como tal y la credencial de identificación institucional del causante de la asignación.

## **SEXTO: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El lugar de la prestación de los servicios será en cualquier de las distintas sedes de MindFit Academia a lo largo del territorio nacional, acorde al plan a la que acceda el funcionario, funcionaria, prestador y prestadora de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales.

## **SEPTIMO: VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá duración anual, renovables en forma automática, y cualquiera de las partes podrá poner término, dando aviso por escrito a la otra parte, con una antelación de a lo menos 30 días.

## **OCTAVO: FORMAS DE PAGO**

La forma de los pagos de las prestaciones son de exclusiva responsabilidad de las beneficiarios y beneficiarias. La modalidad de pago será la siguiente:

- a) Depósito en cuenta del Centro
- b) Transferencia Bancaria a Cuenta del Centro
- c) Pago con Tarjeta Débito
- d) Pago Tarjeta de Créditos

## **NOVENO: RESPONSABILIDADES**

El Gobierno de Santiago, no avala ni asume responsabilidad alguna respecto de las deudas de los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y sus cargas legales, que decidan usar el convenio de descuento directo. El Gobierno de Santiago no se obliga a pago alguno por los servicios contratados.

Los beneficios serán otorgados directamente por MindFit Academia y los pagos serán efectuados por los funcionarios, funcionarias, prestadores y prestadoras de servicios del Gobierno de Santiago y a sus cargas legales, en forma directa en la sede de su preferencia.

## **DÉCIMO CONGELAMIENTO DEL PLAN**

Los beneficiarios y beneficiarias del presente instrumento tendrán derecho a un congelamiento de los servicios dependiendo del tipo de plan: anual 30 días y semestral 14 días, trimestral 7 días.

## **DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

MindFit Academia se reserva el derecho de dejar sin efecto el beneficio otorgado, a los beneficiarios y beneficiarias, si se presentare cualquiera de los siguientes puntos:

- a) Molestias o agresiones físicas o verbales a otro socio socia y/o funcionario o funcionaria de MindFit Academia.

- b) Depravación moral.
- c) si el socio o socia ingresa o intenta ingresar bajo la influencia del alcohol o drogas.
- d) Si las acciones del socio o socia ponen en peligro la integridad física o psíquica de cualquier otro socio, socia y/o funcionario o funcionaria.
- e) En General, cualquier comportamiento de los usuarios y usuarias, que se encuentre prohibido en el contrato que rige a los socios de MindFit Academia.

**DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**DECIMO CUARTO: EJEMPLARES**

El presente convenio, se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

**DECIMO QUINTO: PERSONERÍAS**

La personería de don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN** para representar al **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **PAULINA TOLEDO JORQUERA** para representar a **GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.** consta en Certificado de Vigencia de Poderes de 21 de julio de 2025 otorgado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



**PAULINA TOLEDO JORQUERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GIMNASIOS MAS FITNESS S.P.A.



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MGS/ICJ/PCR/JLF/VAG/MDG